

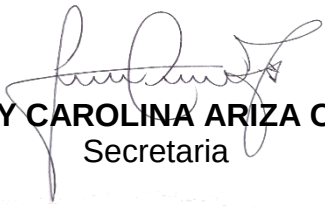


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.068

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2018-00053	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	ALFONSO LUQUE RUEDA	ALBA ROSMERY AVILA Y EMILCE AVILA	Auto ordena correr traslado de solicitud de nulidad	1	10 de noviembre de 2020
2019-00010	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	NOHEMI DIAZ VILLALBA	ABRAHAM GONZALEZ PORRAS	Auto ordena notificar a acreedor hipotecario y requiere apoderado parte demandante	1	10 de noviembre de 2020
2020-00013	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	MARIELA ORTIZ DE ROMERO	ELIECER MURILLO GOMEZ	Auto ordena fijar lista para sentencia anticipada	1	10 de noviembre de 2020

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2020**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria